M

ientras seguimos esperando que el Ministerio de Educación Nacional se tome en serio sus funciones respecto de la formación de profesionales de la contabilidad, y a que hagan lo propio en el ámbito de sus funciones el Ministerio del Trabajo y los reguladores, Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el International Accounting Education Standards Board™ (IAESB™) continúa haciendo propuestas de mejoramiento: [*Continuing Professional Development (Revised)*](http://www.ifac.org/system/files/publications/files/Proposed-International-Education-Standard-7-Continuing-Professional-Development-Revised.pdf)*.*

Aunque nos parece que en nuestro país a todos resulta evidente la necesidad de la actualización profesional, no todos tienen acceso a ella. Este primer problema no suele estar en la agenda de nadie, en una sociedad regida por una economía de intercambio y no de solidaridad.

Tenemos muchas escuelas contables activas (245 según el SNIES a 9 de junio de 2017), a las cuales se unen muchas instituciones comerciales y sin ánimo de lucro, pero no tenemos una política de educación a lo largo de la vida, aunque si el deber de actualización, consagrado en la [Ley 43 de 1990](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1990-ley-43.pdf), que, a pesar de las repetidas llamadas de atención, el Gobierno no ha reglamentado. El plan global de modernización, puesto en marcha por la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf), debería realizarse junto con un proceso de socialización, coordinado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, con la participación de las facultades y los programas de contaduría pública, los ministerios reguladores y el Ministerio de Educación Nacional. Sabemos de muchos esfuerzos. Es más: nos quitamos el sombrero ante la seriedad de la Mesa del Occidente. Pero no ha habido otra cosa que muchas ofertas, cada una a criterio de su organizador. No hemos sido capaces de concebir y ejecutar un “(…) *proceso de divulgación, conocimiento y comprensión* (…)”. La cuestión es que, en nuestro paso por varias comunidades contables, advertimos muy diversos niveles de preparación y, en nuestros contactos con el sector empresarial, registramos organizaciones en las que han resuelto no hacer ningún cambio, bastándoles preparar a mano alzada los informes que les requieren.

En contraste, el conocimiento contable, la tecnología de la información y la actividad empresarial, están sufriendo cambios acelerados, a los que es difícil seguir el paso si no hay verdaderas corporaciones dedicadas a ello. En forma que no compartimos, nuestras universidades están empeñadas en la reducción de los tiempos de estudio. Mientras muchos no llegan a la educación universitaria, menos aún logran pasar por una especialización. Un país no debe dar de baja a los profesionales en ejercicio, ni formar cada vez con menor nivel para el ingreso a la profesión.

Nosotros, como el IAESB, somos partidarios de pasar del modelo de simplemente cursar actualizaciones, al de demostrar “(…) *the achievement of learning outcomes relevant to their role and professional responsibilities* (…)”.

*Hernando Bermúdez Gómez*